



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional Nº 0016 -2015-GORE-ICA/ORSLP

Ica, **18 AGO. 2015**



Visto el Informe Nº 063-2015-ORSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera Nº 015-2015-ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura Nº 0267-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 14.Nov.2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.127890 **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los Centros Poblados del Distrito de Huáncano, Provincia de Pisco - Ica.**; Meta: Construcción de 50 m de Galerías Filtrantes, 12.102,38 m de Línea de Conducción de Agua Potable, Suministro e Instalación de 3.394,83 m de Redes de Desague, 148 Conexiones, Condominiales, 5 Tanques Sépticos, 10 Pozos de Percolación y 98 Letrinass con Arrastre Hidráulico; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: **S/. 2'834,164.70** (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 70/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité Especial con Proceso de Licitación Pública Nº 0014-2011-GORE-ICA, de fecha 16.Feb.2012, adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO HUANCANO**, integrado por las Empresas **ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L**, **PIRAMIDE INGENIEROS P&R CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L** y **E&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2012-GORE-ICA, de fecha 15.Mar.2012, por un monto de **S/. 2'552,376.20** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, entrando en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de obra.

Que, el Comité Especial Permanente con proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 023-2012-GORE-ICA, proceso derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2012-GORE-ICA con fecha 26.Abr.2012, adjudicó la Buena Pro para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de obra materia de la presente Resolución, al Ing. **Víctor Luis Ceccaho Bendezú**, suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra Nº 020-2012-GORE-ICA, de fecha 10.May.2012, por un monto de **S/. 106,288.50** (Ciento Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta la liquidación final del contrato.

Que, los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos, ascienden a la suma de **S/. 13,329.48** (Trece Mil Trescientos Veintinueve con 48/100 Nuevos Soles) imputados a las Empresas **ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L**, **PIRAMIDE INGENIEROS P&R CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L** y **E&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**; Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19.Nov.2013, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional Nº 0213-2013-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP, **William Muñoz Cartagena**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, entró en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de obra.



Presidente, el Ing. CIP. Nicasio Pillohuaman Flores, el Ing. CIP. Víctor Ceccaño Bendezú (Supervisor de Obra) como Miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Ing. CIP. Luis Alberto Ramírez Flores (Representante Legal) y el Ing. CIP. Pablo H. Reyes Breña (Residente), proceden a recepcionar la obra materia de la presente resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 13.Mar.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 006-2012-GORE-ICA, la misma que determina como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, el importe de **S/. 2'608,399.33** (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 33/100 Nuevos Soles); por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de S/. 2'552,376.20 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), Saldo Final a Favor del Contratista por el importe de **S/. 56,023.13** (Cincuenta y Seis Mil Veintitrés con 13/100 Nuevos Soles) incluido IGV, saldo que fue cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 2249-2253 de fecha 19.Nov.14; según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

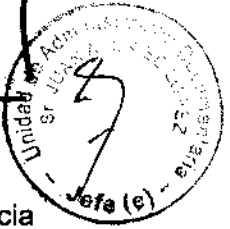
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0182-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.Set.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 020-2012-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/. 84,350.55** (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 55/100 Nuevos Soles); del cual a la fecha de la Liquidación de Contrato de Consultoría había sido cancelado el importe de S/. 88,031.81 (Ochenta y Ocho Mil Treinta y Uno con 81/100 Nuevos Soles), determinándose un **Saldo a Cargo del Consultor**, por la suma de **S/. 3,681.26** (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 26/100 Nuevos Soles).

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con las modificaciones delegadas, encargó al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 063-2015-ORSLP/HAMS de fecha 17.Jul.2015, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 2'706,079.36 (Dos millones Setecientos Seis Mil Setenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'608,399.33** (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 33/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 Estudios y Proyecto – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 7,130.00** (Siete Mil Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 90,550.03** (Noventa Mil Quinientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**; por un total de **S/. 2'706,079.36** (Dos millones Setecientos Seis Mil Setenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Directoral Regional Nº 0016 -2015-GORE-ICA/ORSLP

Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R Nº 0072-2004-GORE-ICA/GR de fecha 31 de mayo del 2004, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0120-2015-GORE-ICA/PR.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de febrero del 2015, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0228-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 12 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera Nº 015-2015-ORSLP, pertenece a:

- FUNCIÓN** : 18 – Agropecuaria
- PROGRAMA** : 040 – Saneamiento
- SUB PROGRAMA** : 0089 – Saneamiento General
- PROYECTO** : 2.127890. Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los Centros Poblados del Distrito de Huáncano, Provincia de Ica. Resolución Ejecutiva Regional Nº 0062-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de febrero del 2015.
- COMPONENTE** : 2.000374. Construcción de Sistemas de Agua y Desague
- OBRA** : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los Centros Poblados del Distrito de Huáncano, Provincia de Ica.



**META**

: Construcción de 50m. de Galerías Filtrantes, 12,102.38 m de Línea de Conducción de Agua Potable, Suministro e Instalación de 3,394.83 m. de Redes de Desague, 148 Conexiones Condominiales, 5 Tanques Sépticos, 10 Pozos de Percolación y 98 Letrinas con Arrastre Hidráulico.

**MOD. DE EJECUCION**

: Por Contrata

**CONTRATISTA**

: CONSORCIO HUANCANO.

**SUPERVISOR**

: ING. VICTOR LUIS CECCAÑO BENDEZU.

**UBICACIÓN**

**Distrito** : Huancano

**Provincia** : Pisco

**Región** : Ica

**PRESUPUESTO****PROGRAMADO****EJECUTADO**

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	2'552,376.20	2'608,399.33
GASTOS DE SUPERVISION	106,288.50	84,350.55
GASTOS DE CAPACITACIÓN	12,000.00	
GASTOS CONTROL AMBIENTAL	2,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,500.00	13,329.48
PREVISION DE MAYOR COSTO	140,000.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2'834,164.70</b>	<b>2'706,079.36</b>

**AÑO DE EJECUCION**

2012 – 2014

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'608,399.33** (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 33/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 Estudios y Proyecto – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 7,130.00** (Siete Mil Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 90,550.03** (Noventa Mil Quinientos Cincuenta con 03/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0305 Edificios y**





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Directoral Regional Nº 0016 -2015-GORE-ICA/ORSLP

**Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento;** por un total de **SI. 2'706,079.36** (Dos millones Setecientos Seis Mil Setenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

**ARTICULO TERCERO.-** El saldo a cargo del consultor por el importe de **SI. 3,681.26** (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 26/100 Nuevos Soles), determinado en el proceso de Liquidación de Contrato de Consultoría, debe ser cobrado por la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Tesorería, de las Retenciones por Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
*[Firma]*  
**ARG. OSWALDO NOBES BARDÓN PONCE**  
DIRECTOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ADMINISTRACIÓN  
DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Agosto 2015  
Oficio N° 0986-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORSLP N° 0016-2015 de fecha 18-08-2015. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Firma]*  
**ST. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)